



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021  
Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

## MESA TEMATICA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR

### FICHAS DE INDICADORES

Cada una de las acciones estratégicas del PNDH 2018-2021 cuenta con indicadores de medición de su avance, lo que permite monitorear la implementación concreta de los compromisos del Estado asumidos en el Plan. Con el fin de garantizar una adecuada medición, estos indicadores contienen una definición precisa, línea base y meta, fuente, responsables, limitaciones, entre otros, los mismos que fueron aprobados mediante el Decreto Supremo N° 02-2018-JUS.

Cada una de las fichas viene siendo elaborada por los sectores responsables del indicador y de la política pública concernida. Metodológicamente, estas fichas se encuentran sujetas a una permanente labor de revisión, para lo cual también resulta de suma utilidad hacerlas de conocimiento público, en el marco de una política de transparencia y promoción de la vigilancia ciudadana en materia de derechos humanos.

En ese sentido, si tuviesen alguna sugerencia o duda respecto de estas **fichas de indicadores**, quedamos a su disposición a través del correo: [imesones@minjus.gob.pe](mailto:imesones@minjus.gob.pe) hasta el 16 de abril del 2018.

Agradeciendo la atención,

Dirección General de Derechos Humanos.

**PERÚ**Ministerio de Justicia  
y Derechos HumanosPlan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021  
Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE01.MTTTH.OE03.AE02.01</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de operadores de justicia que fortalecen sus capacidades en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar.
<b>Definición</b>	<p>Comprenden al universo de operadores de justicia a jueces, fiscales, Policía Nacional del Perú y defensores públicos.</p> <p>El 2018 la DGDH diseñará un módulo con cada institución concernida y el 2019 se elabora e implementa un plan de acción con cada institución para fortalecer las capacidades en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar, con el objetivo de llegar a la meta del 2021 (100%).</p> <p>Las instituciones concernidas son: la Academia de la Magistratura, el Ministerio del Interior y la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH.</p>
<b>Unidad</b>	Porcentaje
<b>Línea de base Meta</b>	<p>Línea base: Sin línea base</p> <p><b>Meta progresiva:</b></p> <p>2018: Se cuenta con un módulo de capacitación</p> <p>2019: Elaboración de Plan de Acción entidades concernidas</p> <p>2020: 90% de beneficiarios/as de la formación han fortalecido sus capacidades en derechos de TTH</p> <p>2021: 100% de beneficiarios/as de la formación han fortalecido sus capacidades en derechos de TTH</p>
<b>Fuente del indicador</b>	Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Limitación</b>	
<b>Responsable del Cálculo</b>	Director (a) de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa Dirección General de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Teléfono: 2048020
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director General de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Teléfono: 2048020
<b>Observaciones</b>	

**PERÚ**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021

Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE01.MTTTH.OE04.AE01.02</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de TTH y empleadores que han fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos a través de programas de formación integrales.
<b>Definición</b>	<p>Mide el porcentaje de TTH y empleadores que han fortalecido sus capacidades mediante los programas de formación integrales que brindan los sectores para promover los derechos de los TTH.</p> <p>Se entenderá por programa de formación integral a la formación dictada mediante módulos diseñados e implementados en temas de i) derechos humanos, ii) igualdad y no discriminación, iii) derechos laborales y iv) violencia y hostigamiento sexual. Temáticas a ser dictadas de acuerdo a las competencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).</p> <p>El módulo del programa de formación es desarrollado por el MINJUSDH en coordinación y con la asistencia técnica del MTPE y MIMP de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Los programas de formación están dirigidos a trabajadores y trabajadoras del hogar y se implementarán en los Centros de Educación Básica Alternativa. La evaluación de fortalecimiento se obtendrá a través de una prueba de entrada y de salida por cada módulo.</p> <p>El método del cálculo se realiza dividiendo el número de beneficiarios que mejoran en sus pruebas de salida, en relación con el total de participantes.</p>
<b>Unidad</b>	Porcentaje
<b>Línea de base Meta</b>	<p><b>Línea de base:</b> No cuenta con línea de base (2017)</p> <p><b>Meta progresiva:</b></p> <p><b>2018:</b> Se cuenta con un módulo de atención integral</p> <p>2019: 60% TTH y empleadores/as beneficiarios/as del módulo han fortalecido sus capacidades</p> <p>2020: 70% TTH y empleadores/as beneficiarios/as del módulo han fortalecido sus capacidades</p> <p>2021: 80% TTH y empleadores/as beneficiarios/as del módulo han fortalecido sus capacidades</p>
<b>Fuente del indicador</b>	Informe técnico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Limitación</b>	Las capacitaciones están dirigidas a trabajadoras del hogar se llevan a cabo en aulas focalizadas de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), los cuales incluyen personas adultas mayores, pescadores artesanales, madres adolescentes, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021  
Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Responsable del Cálculo</b>	Director(a) de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Teléfono: 204 8020
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director General de la Dirección General de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
<b>Observaciones</b>	



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021

Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE03.MTTTH.OE01.AE00.01</b>															
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de trabajadoras y trabajadores del hogar que se encuentran inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT.															
<b>Definición</b>	<p>Tiene por objetivo medir el porcentaje de los Trabajadores del hogar remunerados que se encuentran inscritos en el Registro del Trabajador del Hogar de la SUNAT.</p> <p>El Registro del Trabajador del Hogar se encuentra en la responsabilidad de la SUNAT, el cálculo del indicador se realiza dividiendo el total de de TTH inscritos en el registro de SUNAT sobre el total de TTH que reporta el INEI.</p>															
<b>Unidad</b>	Número de TTH															
<b>Línea de base Meta</b>	<p><b>Línea de Base:</b> 104,702 TTH inscritos (2016). Al 2021 se cuenta con 124, 000 Trabajadores y trabajadoras del hogar inscritos en el Registro de Trabajadores de la SUNAT.</p> <p><b>Meta progresiva:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>+3860</td> <td>+3860</td> <td>+3860</td> <td>+3860</td> <td>+3862</td> </tr> <tr> <td><b>108, 562</b></td> <td><b>112, 422</b></td> <td><b>116, 282</b></td> <td><b>120, 144</b></td> <td><b>124, 000</b></td> </tr> </tbody> </table>	2017	2018	2019	2020	2021	+3860	+3860	+3860	+3860	+3862	<b>108, 562</b>	<b>112, 422</b>	<b>116, 282</b>	<b>120, 144</b>	<b>124, 000</b>
2017	2018	2019	2020	2021												
+3860	+3860	+3860	+3860	+3862												
<b>108, 562</b>	<b>112, 422</b>	<b>116, 282</b>	<b>120, 144</b>	<b>124, 000</b>												
<b>Fuente del indicador</b>	Registro del Trabajador del Hogar de SUNAT															
<b>Periodicidad</b>	Anual															
<b>Limitación</b>	El indicador mide el número de trabajadores y trabajadoras del hogar inscritos en el Registro de la SUNAT. La cifra no considera a aquellos registros en los que el empleador, a pesar de contar con TH inscritos no aportan, por lo que la cifra considera a TH a los que no se les ha dado de baja en su registro.															
<b>Responsable del Cálculo</b>	Director (a) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Teléfono: 630 6030															
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director (a) General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Teléfono: 630 6030															
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Data reportada por Oficina Técnica de los Recursos de la Seguridad Social de la SUNAT.</li> <li>- En las campañas y ferias en favor de los trabajadores y trabajadoras del hogar se suele medir la cantidad de personas que se inscriben en el registro.</li> </ul>															

**PERÚ**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021

Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE03.MTTH.OE01.AE01.2</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de TTH que cuentan con un seguro de Essalud
<b>Definición</b>	<p>Se define como trabajador/a del hogar (TTH) a la persona que realiza servicios de aseo, cocina, limpieza y mantenimiento del hogar, así como del cuidado de niños, enfermos y adultos mayores de terceras personas, siempre a cambio de una remuneración.</p> <p>Mide el incremento anual de los TTH que cuentan con seguro regular de Essalud, tomando en cuenta que todo trabajador dependiente obligatoriamente debe estar inscrito en este seguro de salud.</p>
<b>Unidad</b>	Número de TTH
<b>Línea de base Meta</b>	<b>Línea de Base:</b> No se cuenta con línea de base (2016). <b>2018:</b> Se cuenta con línea de base y meta al 2021
<b>Fuente del indicador</b>	Registro de Essalud
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Limitación</b>	La cifra mide los trabajadores y trabajadoras del hogar que se encuentran inscritas en el servicio de Essalud, excluyendo casos en los que cuentan con otros seguros como son: el SIS y el seguro privado.
<b>Responsable del Cálculo</b>	Director (a) de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Teléfono: 630 6030
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director (a) General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Teléfono: 630 6030
<b>Observaciones</b>	



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021

Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE03.MTTH.OE1.AE02</b>															
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de acciones inspectivas (fiscalización y orientación) en materia de derecho de los/las TTH															
<b>Definición</b>	<p>Se define como acción inspectiva a las acciones de fiscalización y orientación que tienen por objetivo velar por el cumplimiento de la normativa en materia sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo dirigida a trabajadores y trabajadoras del hogar y a sus empleadores.</p> <p>La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL es la entidad encargada de realizar las acciones inspectivas. En el caso de las acciones de supervisión e inspectivas dirigidas a garantizar los derechos laborales de las TTH. Estas se encuentran reguladas por el Protocolo de Fiscalización de las obligaciones del régimen de los TTH (R.S 113-2017-SUNAFIL)</p>															
<b>Unidad</b>	Número de acciones inspectivas realizadas por la SUNAFIL															
<b>Línea de base Meta</b>	<p><b>Línea de Base:</b> 301 acciones inspectivas (2016).  <b>Meta progresiva:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>+112</td> <td>+112</td> <td>+112</td> <td>+112</td> <td>+112</td> </tr> <tr> <td>413</td> <td>525</td> <td>637</td> <td>749</td> <td><b>862</b></td> </tr> </tbody> </table>	2017	2018	2019	2020	2021	+112	+112	+112	+112	+112	413	525	637	749	<b>862</b>
2017	2018	2019	2020	2021												
+112	+112	+112	+112	+112												
413	525	637	749	<b>862</b>												
<b>Fuente del indicador</b>	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)															
<b>Periodicidad</b>	Anual															
<b>Limitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones inspectivas consideran tanto las acciones de fiscalización como de orientación, pudiendo derivar las acciones de fiscalización en el inicio de un proceso administrativo sancionador.</li> <li>- No toda acción de fiscalización concluye en una sanción.</li> </ul>															
<b>Responsable del Cálculo</b>	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral –SUNAFIL Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva Teléfono: 390 2780															
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director General de la Dirección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Teléfono: 630 6030															
<b>Observaciones</b>	En 2017 se publicó el Protocolo de Fiscalización de las obligaciones del régimen de los/as TTH (R.S 113-2017-SUNAFIL), el cual busca garantizar las acciones de supervisión e inspección a agencias de empleo y a domicilios de los empleadores. En ese sentido, es importante poder conocer el impacto de este protocolo en las acciones de inspección y fiscalización de los trabajadores y trabajadoras del hogar.															



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021

Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE03.MTTTH.AE.03.01</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo que han implementado los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes conteniendo un indicador de registro de trabajo del hogar.
<b>Definición</b>	<p>Las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo son las direcciones responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en materia de trabajo y promoción del empleo. Asimismo, de acuerdo al artículo 52° del Código del Niño y Adolescentes (CNA), estas entidades tienen competencia en su jurisdicción para implementar los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes, estableciendo para ello una serie de datos obligatorios para su consignación. Se consideran los 14 años como edad mínima para desempeñar labores como trabajador/a del hogar doméstico/a remunerado/a.</p> <p>La Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo es la encargada de la elaboración del mecanismo estandarizado de Registro de Autorización de Trabajo Adolescentes y la encargada de evaluar su implementación en las direcciones regionales de trabajo</p>
<b>Unidad</b>	Número de Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo
<b>Línea de base Meta</b>	<p><b>Línea de base:</b> 0 (2017)</p> <p><b>Meta progresiva:</b></p> <p><b>2018:</b> Diseño de mecanismos estandarizados de Registro de Autorización de Trabajo para Adolescentes</p> <p><b>2021:</b> 26 Direcciones regionales cuentan con registro de autorización de Trabajo adolescentes</p>
<b>Fuente del indicador</b>	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Limitación</b>	Considerando que las leyes nacionales establecen como edad mínima para el trabajo doméstico los 14 años, el indicador excluye a todo menor de 14, considerándolos como casos de explotación infantil.
<b>Responsable del Cálculo</b>	Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Teléfono: 630 6000
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director(a) General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Teléfono: 630 6000
<b>Observaciones</b>	Para el avance del indicador se requiere para el 2018 establecer un mecanismo estandarizado para el Registro de Autorización para trabajo adolescente que identifique de manera específica a aquellos adolescentes que se dedican al trabajo doméstico remunerado.



<b>Código del Indicador</b>	<b>LE03.MTTTH.OE01.AE.04.01</b>												
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de TTH matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa.												
<b>Definición</b>	Mide el número de TTH matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa. Estos centros están dirigidos a adolescentes y adultos que por diversas circunstancias no pudieron estudiar en la edad cronológica que correspondía a la Educación Básica Regular, esto quiere decir que existe un desfase de entre 2 a 3 años más de edad al grado que le corresponde (extraedad escolar).												
<b>Unidad</b>	Número												
<b>Línea de base Meta</b>	Línea Base: 27,464 TTH matriculados en CEBA (2016) Fuente: Censo Escolar 2016  <b>Meta progresiva:</b> <table border="1" data-bbox="564 792 1347 931"> <thead> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>+5%</td> <td>+5%</td> <td>+5%</td> <td>+5%</td> </tr> <tr> <td>30, 279</td> <td>31, 793</td> <td>33, 382</td> <td>35, 051</td> </tr> </tbody> </table>	2018	2019	2020	2021	+5%	+5%	+5%	+5%	30, 279	31, 793	33, 382	35, 051
2018	2019	2020	2021										
+5%	+5%	+5%	+5%										
30, 279	31, 793	33, 382	35, 051										
<b>Fuente del indicador</b>	Censo Escolar												
<b>Periodicidad</b>	Anual												
<b>Limitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Educación Básica Alternativa se desarrolla en tres ciclos: Inicial, Intermedio y Avanzado, cada uno con dos, tres y cuatro grados respectivamente. En ese sentido, habrá que considerar que la duración de los ciclos y grados de la EBA son flexibles, lo cual dificulta la medición de su periodicidad.</li> <li>- La medición se realiza en base al total de población que atiende la Educación Básica Alternativa, y no sobre el total de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar que asisten a otras modalidades (EBR, entre otros) que son reportados en la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO.</li> </ul>												
<b>Responsable del Cálculo</b>	Director(a) de la Dirección de Educación Básica Alternativa – Ministerio de Educación Teléfono: 615-5800												
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director(a) General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural - Ministerio de Educación Teléfono: 615-5800												
<b>Observaciones</b>	Para el año 2014 la población total de TTH sin estudios básicos completos a nivel nacional fue de 200, 705 (ENAHO). Asimismo, en relación al número de TTH matriculados/as, la DIGEIBIRA alcanzó a atender al 9% a través de los CEBA.												

**PERÚ**Ministerio de Justicia  
y Derechos HumanosPlan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021  
Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE03.MTTH.OE1.AE.5</b>
<b>Nombre de la AE</b>	Garantizar mecanismos legales de protección integral de los derechos de los y las TTH frente a casos de violencia y discriminación
<b>Nombre del Indicador</b>	Mecanismo articulador frente a casos que vulneren sus derechos
<b>Definición</b>	Busca la articulación y atención integral de los casos de vulneración de derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar. Los servicios que se buscan articular son los ofrecidos en los casos de violencia de género y hostigamiento sexual por parte del MIMP; derechos laborales (MTPE) y discriminación (MINJUS).
<b>Unidad</b>	Porcentaje
<b>Línea de base Meta</b>	Línea Base: No cuenta con línea de base (2017) <b>Meta progresiva:</b> 2018: Se cuenta con una línea de base en la que se integran el número de denuncias de cada sector 2019: Se establece un plan de acción para la creación de un mecanismo que articule las denuncias y se establece una meta al 2021
<b>Fuente del indicador</b>	Informe técnico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) Informe técnico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) Informe técnico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Limitación</b>	Las denuncias pueden ser de ámbito no solo administrativo, motivo por el que la línea de base a construirse deberá tipificar la denuncia.
<b>Responsable del Cálculo</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Dirección General de Derechos Humanos Teléfono: 402 8020
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Director(a) General de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</li><li>- Director(a) General de Igualdad y No Discriminación - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</li><li>- Director(a) General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</li></ul>
<b>Observaciones</b>	

**PERÚ**Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021

Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE04.MTTTH.OE02.AE11.01</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de normas adecuadas a los estándares internacionales en materia de los derechos de los/as TTH.
<b>Definición</b>	Mediante la elaboración de Informes técnicos legales del MINJUSDH, en coordinación con el MTPE, se busca adecuar la Ley de Trabajadoras del Hogar a estándares internacionales en materia de trabajo doméstico remunerado.
<b>Unidad</b>	Número
<b>Línea de base Meta</b>	Línea base: Sin línea base Meta (2018): 1 norma adecuada a los estándares internacionales.
<b>Fuente del indicador</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Limitación</b>	La modificación de la Ley de Trabajadores del Hogar es competencia del Poder Legislativo
<b>Responsable del Cálculo</b>	Director(a) de la Dirección de Asuntos Internacionales, Promoción y Adecuación Normativa - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Teléfono: 402 8020
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director(a) General de la Dirección General de Derechos Humanos – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Teléfono: 402 8020
<b>Observaciones</b>	Sin observaciones

**PERÚ**Ministerio de Justicia  
y Derechos HumanosPlan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021  
Mesa Temática: Trabajadores y Trabajadoras del Hogar

<b>Código del Indicador</b>	<b>LE04.MTTTH.OE02.AE12.01</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	Plan que considera acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH
<b>Definición</b>	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo viene implementando su tercer Plan de Acción para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras del hogar, en ese sentido, el indicador propone la adecuación del Plan de Acción en concordancia con las acciones estratégicas propuestas por el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018- 2021.
<b>Unidad</b>	Número
<b>Línea de base Meta</b>	Línea base: Sin línea base Meta (2018): Contar con un plan que considera acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los TTH.
<b>Fuente del indicador</b>	Informe Técnico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Limitación</b>	La aprobación del Plan depende de la Mesa de Trabajo para dar seguimiento al Plan de Acción para promover el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras del hogar
<b>Responsable del Cálculo</b>	Director/a de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Teléfono: 630 6000
<b>Responsable del seguimiento para el PNDH</b>	Director(a) General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Teléfono: 630 6000
<b>Observaciones</b>	Sin observaciones